



Número de oficio: <b>137.01.02.01.355/2023</b>	Fecha del oficio de autorización: 04/abril/2023	Estatus del resolutivo: <b>Autorizado</b>
Descripción del documento: Actualización del plan de manejo y del inventario de ejemplares.		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.	Destinatario: Ciudadano [REDACTED] Representante legal del PIMVS "Criadero Aimé" Municipio de Cuernavaca, Morelos.	
Referencia documental: <b>17/LS-0035/03/23</b>	Referencia histórica: 17/LR-0013/10/14	Responsable del trámite: MBCR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 02 (dos) páginas		Responsable del área: NRH
Datos de trámite: <b>CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.</b>		
Breve resumen del acto de autoridad:  Fecha de ingreso del trámite: 30 de marzo de 2023.  Datos de la autorización: 137.01.02.01.1464/2014 de fecha 17 de octubre de 2014.  Modificación: actualización del plan de manejo y del inventario de ejemplares con 15 (quince) especies.		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.)  <b>SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-009-MOR/14</b>		
Datos del expediente:		
Código de clasificación archivística:  <b>137.26S.713.2-2/2014</b>		
Ubicación electrónica del expediente:  <b>Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 PIMVS\2014\137.26S.713.2.2.2014 Criadero Aime</b>		



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA  
A REVOLUCIONAR MEXICO

SEMARNAT  
DELEGACIÓN MORELOS  
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO  
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

11 ABR 2023

NOMBRE: Sharon  
HORA: 9:07

**RECIBIDO**

Oficina de Representación en el estado de Morelos.  
de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.355/2023  
Bitacora: 17/LS-0035/03/23

Cuernavaca, Morelos, 04 de abril de 2023

Recibi. Original

CIUDADANO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "CRIADERO AIME",  
CALLE IGUALA NÚMERO 95, COLONIA VISTA HERMOSA,  
C.P. 62290, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

27/04/23

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 13 de marzo del año en curso; así como al escrito libre de fecha 30 de marzo 2023 mediante el cual da respuesta a lo solicitado en mi similar 137.01.02.01.291/2023; relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Criadero Aimé", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-009-MOR/14.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Criadero Aimé", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-009-MOR/14; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización al inventario de la especie **Pyrrhura molinae** (Cotorra de cachetes verdes), así como para los ejemplares que a continuación se describen y que deberán ser integrados en el inventario del predio.

**Cuadro I.** Cuadro I. Inventario de ejemplares de especies de fauna silvestre registrados como **bajo su resguardo como propiedad de la Nación**, por no cumplir con lo especificado en el artículo 50 y 51 de la LGVS, mismos que no podrán ser comercializados ni aprovechados bajo tasas autorizadas, solo fungirán como pie de cría dentro del PIMVS.

Nombre común	Nombre Científico	CITES	NOM-059	Sistema de marca Anillo		Cantidad	Legal procedencia
				M	H		
Cotorra de cachetes verdes	<i>Pyrrhura molinae</i>	N.A	N.A	AMR 010	MX 4 y IKARO 2012-05	3	Remisión de compra Folio No. 066, expedida por "AVES Y MÁS, IMPORTACION Y EXPORTACIÓN" de fecha 16/10/2015.
<b>TOTAL DE EJEMPLARES: 3 (tres)</b>							

**Cuadro II.** Inventario de ejemplares que fueron objeto de **REPRODUCCION ANTICIPADA** al otorgamiento de la incorporación de los progenitores mencionados en el CUADRO I, de la presente actualización; los cuales quedan **bajo su resguardo como propiedad de la Nación**, mismos que no podrán ser comercializados ni aprovechados bajo tasas autorizadas, solo fungirán como pie de cría dentro del PIMVS.





## Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.355/2023  
Bitacora: 17/LS-0035/03/23

Cuernavaca, Morelos, 04 de abril de 2023

Nombre común	Nombre Científico	CITES	NOM-059	Sistema de marca	Cantidad	Legal procedencia Constancias de nacimiento
				Anillo Sin sexar		
Cotorra de cachetes verdes	<i>Pyrrhura molinae</i>	N.A	N.A	AIME 01 al AIME 12	12	Constancias PM001/16 (4); PM002/16 (3); PM001/17 (5).
<b>TOTAL DE EJEMPLARES: 12 (doce)</b>						

NA= No aplica II= estatus en CITES

No omito comentarle que el aprovechamiento puede realizarse sólo a los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante tasa de aprovechamiento extractivo, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en las notas de remisión y/o facturas que sean emitidas por el PIMVS.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y  
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

**BIÓLOGO  
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p.-

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0971

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"

